



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N *1276* 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. Nº 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1446

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta Nº 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La Resolución Exenta Nº **8299** (V. y U.), de fecha **29.10.2015**, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. Nº 255, (V y U.), de 2006, específicamente para el proyecto "**Las Palmeras 2015**", de la comuna de **Conchalí**.
- d) La Resolución Exenta Nº **321** (V. y U.), de fecha **17.01.2017**, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. Nº 255, (V y U.), de 2006, específicamente para los proyectos "**Cunaco 2015**" y "**Lanin 2016**", ambos de la comuna de **Conchalí**.
- e) El Oficio Nº **2862** de fecha **19.03.2018**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- f) La Resolución Exenta Nº 1753 del 06.06.2017 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios del proyecto "**Las Palmeras 2015**", de la comuna de **Conchalí**.
- g) La Resolución Exenta Nº 3051 del 26.10.2017 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto "**Lanin 2016**", de la comuna de **Conchalí**.
- h) El Informe de Avance de Obras Nº 07/2018, de fecha 21.02.2018, mediante el cual informa porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras, respecto de proyecto "**Las Palmeras 2015**", de la comuna de **Conchalí**.
- i) El Informe de Avance de Obras Nº 14/2018, de fecha 21.02.2018, mediante el cual informa porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras, respecto de proyecto "**Cunaco 2015**", de la comuna de **Conchalí**.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

- j) El Informe de Avance de Obras N° 13/2018, de fecha 21.02.2018, mediante el cual informa porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras, respecto de proyecto “Lanin 2016”, de la comuna de **Conchalí**
- k) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29(V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto e), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
21 Debidamente identificados	03.12.2017	Las Palmeras 2015	114541	II	Consultora V y S Ltda.	Conchalí	36%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
15 Debidamente identificados	22.02.2018	Cunaco 2015	123148	II	Consultora V y S Ltda.	Conchalí	11%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
09 Debidamente identificados	22.02.2018	Lanin 2016	126867	II	Consultora V y S Ltda.	Conchalí	18%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a la demora en la autorización de la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento y el cambio de empresa constructora.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **45** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Las Palmeras 2015**", código de grupo N° **114541**, "**Cunaco 2015**", código de grupo N° **123148**, y "**Lanin 2016**", código de grupo N° **126867**, todos del Título II, y de la comuna de **Conchalí**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**Consultora V y S Ltda.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MGS/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 2862 del 19.03.2018
07.05.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl